



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución pasajes aéreos evento "RIUTEC 2024"

VISTO:

El viaje que realizará quien suscribe, Ing. Miguel Montes, el Ing. Miguel Solinas, el Analista Mathias Molina Castro y el Ing. Marcos Bettuchi , con el objeto de asistir a las jornadas de Redes de Interconexión Universitaria "RIUTEC 2024" respectivamente; los días 1 y 2 de octubre del corriente año en el salón Islas Malvinas del CIN, en la Ciudad de Buenos Aires,

Que los pasajes aéreos fueron adquiridos a la firma JAB SRL, de acuerdo a lo dispuesto en las facturas B-0003-00005821 y B-0003-00005824;

Que se abono con Tarjeta corporativa la diferencia a la empresa Jetsmart Airlines SA- N° de transacción CP00P019031C00499S019 por confirmación de los vuelos de regreso;

CONSIDERANDO:

Que es importante la participación de quien suscribe como así también los directores de las áreas relacionadas a redes, Infraestructura y ciberseguridad de esta Prosecretaría.

Que además de la asistencia a dichas jornadas tienen a su cargo la exposición de temas dentro de la agenda de dicho evento

Que existe disponibilidad presupuestaria proveniente de créditos del presupuesto para el Ejercicio 2024, aprobado por RHCS-2024-213-E-UNC-REC;

Que la erogación de pasajes se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", Resolución Rectoral RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n°1520/2021), y RESOL-2024-71-UNC-SGI#AGI;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Artículo 1°: Disponer el pago de Pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y cinco (\$1.643.765) a favor de JAB SRL en concepto de pago de las facturas B-0003-00005821 y B-0003-00005824. Y el pago a la empresa Jetsmart Airlines SA- N° de transacción CP00P019031C00499S019 de Pesos Seis Mil Seiscientos Dieciocho con 95/100 (\$6,618.95)

correspondientes a pasajes aéreos para viajar a la ciudad de Buenos Aires con el objeto mencionado en visto.

Artículo 2°: Imputar las presentes erogaciones en la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.076.000.000.11.44.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.